

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

No. 145-2018-LCL-A

Prof. Lenin Carrera López

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ESPEJO

CONSIDERANDO

- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Que,** el 12 de mayo de 2009, se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Artículo 47, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Artículos 44, 45 ,46 ,47 y 48 de su Reglamento General, regula el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
- Que,** el Artículo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone. "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo a lo definido en los números 17 y 18 del Artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;
- Que,** el Art. 24 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato, mediante resolución motivada;
- Que,** mediante Resolución de Inicio N° 089-2018-LCL-A, de fecha 20 de Agosto del 2018, el Prof. Lenin Carrera López, en calidad de Alcalde del Cantón Espejo, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizo el inicio del proceso para la: **ADQUISICIÓN DE 360 TUBOS DE 1000mm DE HORMIGON ARMADO, PARA ENCAUSE DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DEL ALCANTARILLADO DE LA COOPERATIVA 17 DE OCTUBRE, BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.**
- Que,** conformidad al cronograma del proceso 5 oferentes presentaron su oferta dentro del plazo establecido.
- Que,** el 03 de septiembre del 2018, la Comisión Técnica, realiza la apertura de las ofertas de la cual se deja constancia en la misma acta de Apertura de Ofertas;
- Que,** a través de Acta de Evaluación de Ofertas de 06 de septiembre del 2018, la Comisión Técnica, califica y habilita 3 ofertas presentadas;
- Que,** Con resolución N° 0107-2018-LCL-A Prof. Lenin Carrera de fecha 11 días del mes de octubre del 2018; resuelve declarar adjudicatario fallido a la Sra. María

Esther Carlozama Cuasqui con RUC. 1001403235001 amparados en el Art. 35.- LOSNCP. Adjudicatarios Fallidos.- Si el adjudicatario o los Adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad, declarará fallido al adjudicatario o a los adjudicatarios y notificará de esta condición al INCP.

El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley.

Que, Con la declaratoria de adjudicatario fallido, la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el contrato al siguiente oferente según un orden de prelación, de convenir a los intereses nacionales o institucionales.

Por lo que en uso de sus atribuciones y las facultades que la Constitución y la Ley le faculta;

RESUELVE

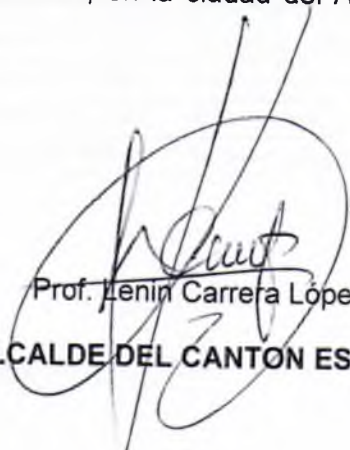
Art. 1.- Adjudicar el contrato del proceso No. SIE-GADM-E-006-2018, para "ADQUISICIÓN DE 360 TUBOS DE 1000mm DE HORMIGON ARMADO, PARA ENCAUSE DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS DEL ALCANTARILLADO DE LA COOPERATIVA 17 DE OCTUBRE, BARRIO SAN FRANCISCO, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, a favor de SUAREZ MUÑOZ RITTA CECILIA, por el valor de Veinte y tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (23300.00 USD), de acuerdo al resultado del orden de prelación.

Art. 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.cobol.ec y la notificación escrita al interesado.

Art. 3.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad del Ángel, a los 13 días del mes de noviembre de 2018



Prof. Jenin Carrera López

ALCALDE DEL CANTON ESPEJO